

+

Vente y Quatro R^{as}, y diez y Nuebe mar, en ambas paxidas Congones la de Quatrocientos ochos R^{as}; de lo q^{ue} Intelig^{da} Era Luis de Avendaño, si desfalguen a dho Juan Trujillo de dho su arrendam^{to}, y de Comis^{ario} Seb^{astian} Moron al Mayor^{mo} de propios en sus Juermas en virtud de dho decreto =

En el M. N. y M. L. Luis de Lora, a veinte y cinco dias del Mes de Julio de mill seys Ciento y Quatro, los 3^{os} Lora, Juermas, y Regim^{to} de dha, se juntaron a Consejo en las Salas de Juermas Viejas y Comunes para tratar y conferir con lo conueniente al serbicio de su Mag^{dad}, B^{uen}, y utilidad de dha Reg^{encia}, lo a saber: El 3^o D^{on} Thomas Aug^{ustin} de Parraga, Abog^{ado} de los R^{eyes} Consejo, Comis^{ario}, y Capitan a sueldo Era dha Luis, por su Mag^{dad}; y los 3^{os} D^{on} Antonio Perez de Mesa, D^{on} Juan Gregorio Mburquias, D^{on} Baz^{tan} Cayula, D^{on} Juan Pinedo, D^{on} J^{uan} de Aguilas, D^{on} Miguel de Sicilia, D^{on} J^{uan} Rubia, D^{on} Paricio Monre, y D^{on} Fran^{co} Ruiz; Res^{ta} =

En dho Ayuntamiento se a visto una Carta del R^{ey} D^{on} J^{uan} de los R^{eyes} de J^{uan} G^{on} del Com^{un} Combento de S^{an} Fran^{co} de la L^{uz} de Murcia, dando las gracias a Era Luis, por habele franqueado y echo gracia de los diez paxidas a Era Luis de dos mill^{as} de Carbona que se a de fabricar en los Montes de dho termino su^{ta} de ocho del Cor^{re}; y la L^{uz} en rendido = Acordó, se ponga dha Carta en dho libro Caj^{as} =

